

H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán

Datos Generales

a. Ubicación

Calle 19 a Sin Número entre 18 y 20 Col. Centro, Palacio Municipal Ixil, Yucatán, C.P. 97343.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó en su Programa Anual de Auditorías 2025 la revisión de los municipios. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2024 los municipios recaudaron correctamente los impuestos fiscales, realizaron un correcto ejercicio del gasto y efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán, correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2024, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del Municipio.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 del Municipio, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo con la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitaran la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

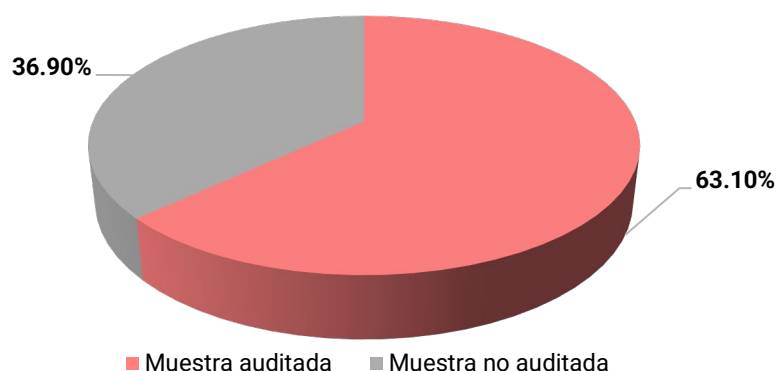
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 31,214,492.91
Población objetivo	\$ 23,240,281.12
Muestra auditada	\$ 14,664,212.55

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos Fiscales y Participaciones.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

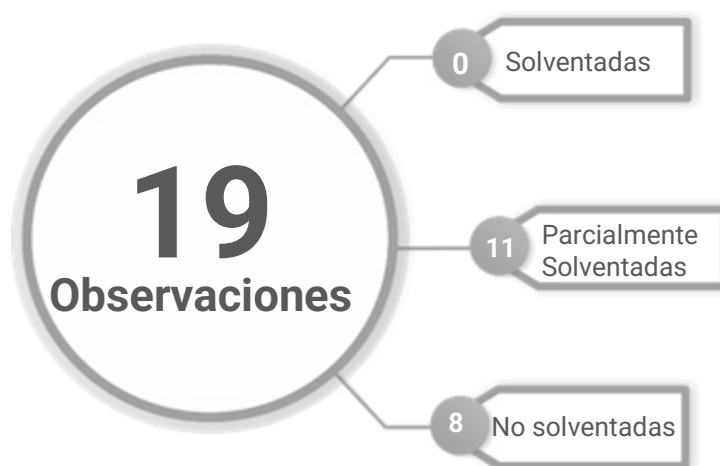
Nombre
C.P. Ana Gabriela Trejo Novelo
C.P. Ricardo Daniel Chel González
C.P. Cynthia Mariana Concha Quijano
L.A.G.E. Julio Cesar Naal Ventura

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 19 observaciones, de las cuales 11 fueron solventadas parcialmente y 8 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Observación sin monto.

De acuerdo a las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referente el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan al ente auditado implementar el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se proporcionó a la entidad fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes principales

en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y una vez valorada la documentación proporcionada y concluidas las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, se tiene como resultado lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control:

- La entidad fiscalizada carece de lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria.
- La entidad fiscalizada no tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno.

Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

1.2 Administración de Riesgos:

- La entidad fiscalizada no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo.
- La entidad fiscalizada no ha realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y de apoyo por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.
- La entidad fiscalizada no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Es necesario formular un plan estratégico institucional, que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento de los mismos, así como el procedimiento por el cual se informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

1.3 Actividades de Control:

- La entidad fiscalizada no cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y de apoyo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.

- La entidad fiscalizada no cuenta con un lineamiento interno que regule el consumo del combustible, reporte detallado emitido por el proveedor de las cargas de combustible realizado a los vehículos oficiales del Ayuntamiento y/o en comodato y conciliado con sus bitácoras de combustible, debidamente firmadas por los responsables del consumo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con bitácoras de mantenimiento por los trabajos realizados a sus bienes muebles e inmuebles.

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

1.4 Información y Comunicación:

- La entidad fiscalizada no tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión:

- De los principales procesos sustantivos y de apoyo relevantes la entidad fiscalizada no mencionó si se llevaron a cabo auditorías internas, el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.
- La entidad fiscalizada no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Se deberá implementar por parte del titular de la entidad fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna como son lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de organización; asimismo, estos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo referente a

los artículos 40, 56, 59 último párrafo, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, relativo a su Órgano de Control Interno.

La entidad fiscalizada mediante oficio PRES-2025-029 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue no solventada al no cumplir con los componentes del control interno.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Observación sin monto.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

- 2.1.1 La entidad fiscalizada no cuenta con Manual de Contabilidad, en incumplimiento del artículo 20 de la LGCG.

2.2 Registro Presupuestal:

- 2.2.1 La entidad fiscalizada no genera los indicadores de resultados, en incumplimiento de los artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48 de la LGCG.

2.3 Registros Administrativos:

- 2.3.1 La entidad fiscalizada no implementa programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica mediante abono en cuenta al beneficiario, en incumplimiento del artículo 67 párrafo segundo de la LGCG.

2.4 De Transparencia del Título V:

- 2.4.1 La entidad fiscalizada no difunde la Ley de Ingresos, en incumplimiento del artículo 65 de la LGCG.
- 2.4.2 La entidad fiscalizada no publica para consulta de la población en general su información de cuenta pública, en incumplimiento del artículo Cuarto Transitorio fracción IV del 1 de enero de 2009 de la LGCG.

2.4.3 La entidad fiscalizada no publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento del artículo 67 último párrafo de la LGCG.

La entidad fiscalizada mediante oficio PRES-2025-029 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente, se determina que solventa parcialmente al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y FISCALES

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Observación número 3.

Observación sin monto.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, en los meses de enero a diciembre de 2024, registrado en el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) por concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada, para la ejecución de sus programas sociales de apoyos económicos y/o en especie, carece de reglas de operación en las que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio PRES-2025-029 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Servicios Personales

Observación número 4.

Observación sin monto.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no presupuestó, provisionó contablemente ni pagó el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 23 párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio PRES-2025-029 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 5.

Observación sin monto.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos en los meses de enero, de junio a octubre y diciembre de 2024, por concepto de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC), "Dietas G. Corriente." (SIC), "Horas extraordinarias G. Corriente." (SIC), "Bono de retiro o marcha G. Corriente." (SIC) y "Gratificación de fin de año G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), en incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
5.1	C00023	15/01/2024	"Pago De La Nomina Quincenal Del 1 Al 15 De Enero Del 2024 (Periodo 1). Gp Folio: 7." (SIC)	Varios	\$111,250.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
5.2	C00024	29/01/2024	"Pago De La Nomina Quincenal Del 16 Al 31 De Enero Del 2024 (Periodo 2). Gp Folio: 8." (SIC)		\$97,500.00
5.3	C00154	06/06/2024	"Pago De La Nomina Quincenal Del 1 Al 15 De Junio Del 2024 (Periodo 11). Gp Folio: 69." (SIC)		\$170,150.00
5.4	C00164	28/06/2024	"Pago De La Nomina Quincenal Del 16 Al 30 De Junio Del 2024 (Periodo 12). Gp Folio: 71." (SIC)		\$7,300.00
5.5	C00199	15/07/2024	"Pago De La Nomina Quincenal Del 1 Al 15 De Julio Del 2024 (Periodo 13). Gp Folio: 78." (SIC)		\$83,700.00
5.6	C00200	29/07/2024	"Pago De La Nomina Quincenal Del 16 Al 31 De Julio Del 2024 (Periodo 14). Gp Folio: 79." (SIC)		\$116,300.00
5.7	C00218	13/08/2024	"Pago De La Nomina Quincenal Del 1 Al 15 De Agosto Del 2024 (Periodo 15). Gp Folio: 82." (SIC)		\$88,150.00
5.8	C00235	28/08/2024	"Pago Por Concepto De Pago De Segunda Quincena De Agosto 2024. Gp Directo 89 Municipio De Ixil, Pago: 88." (SIC)		\$163,000.00
5.9	C00236		"Pago Por Concepto De Finiquitos Varios 2024. Gp Directo 90 Municipio De Ixil, Pago: 89." (SIC)		\$730.00
5.10	C00258	15/09/2024	"Pago De La 1Era Nomina Quincenal Del Mes De Septiembre 2024. Gp Folio: 98." (SIC)		\$23,500.00
5.11	C00259	30/09/2024	"Pago De La 2Da Nomina Quincenal Del Mes De Septiembre 2024. Gp Folio: 99." (SIC)		\$21,550.00
5.12	C00291	15/10/2024	"Pago De La 1Era Nomina Quincenal Del Mes De Octubre 2024. Gp Folio: 107." (SIC)		\$22,050.00
5.13	C00292	30/10/2024	"Pago De La 2Da Nomina Quincenal Del		\$22,050.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
5.14	C00354	13/12/2024	Mes De Octubre 2024. Gp Folio: 108." (SIC) "Pago De La 1Era Nomina Quincenal Del Mes De Diciembre 2024 Y Aguinaldo. Gp Folio: 118." (SIC)		\$47,000.00
5.15	C00357		"Pago De La 2Da Nomina Quincenal Del Mes De Diciembre 2024. Gp Folio: 121." (SIC)		\$24,000.00
5.16	C00360	27/12/2024	"Pago De Apoyos Economicos A Personas De Escasos Recursos. Gp Directo 124 Maria Felix Pech Mis, Pago: 123." (SIC)		\$6,080.00
Total					\$1,004,310.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

La entidad fiscalizada mediante los oficios PRES-2025-029 y PRES-2025-030, ambos de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 6.

Monto Observado: \$339,610.43 (Son: trescientos treinta y nueve mil seiscientos diez pesos 43/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$339,610.43 (Son: trescientos treinta y nueve mil seiscientos diez pesos 43/100 M.N.) en los meses de enero, de junio a agosto y octubre de 2024, por concepto de Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC), "Dietas G. Corriente." (SIC), "Horas extraordinarias G. Corriente." (SIC), "Bono de retiro o marcha G. Corriente." (SIC) y "Gratificación de fin de año G. Corriente." (SIC),

como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó las listas de raya firmadas, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina), ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
6.1	C00023	15/01/2024	"Pago De La Nomina Quincenal Del 1 Al 15 De Enero Del 2024 (Periodo 1). Gp Folio: 7." (SIC)	Varios	\$1,200.00
6.2	C00024	29/01/2024	"Pago De La Nomina Quincenal Del 16 Al 31 De Enero Del 2024 (Periodo 2). Gp Folio: 8." (SIC)		\$5,200.00
6.3	C00154	06/06/2024	"Pago De La Nomina Quincenal Del 1 Al 15 De Junio Del 2024 (Periodo 11). Gp Folio: 69." (SIC)		\$13,010.43
6.4	C00164	28/06/2024	"Pago De La Nomina Quincenal Del 16 Al 30 De Junio Del 2024 (Periodo 12). Gp Folio: 71." (SIC)		\$122,200.00
6.5	C00199	15/07/2024	"Pago De La Nomina Quincenal Del 1 Al 15 De Julio Del 2024 (Periodo 13). Gp Folio: 78." (SIC)		\$45,800.00
6.6	C00200	29/07/2024	"Pago De La Nomina Quincenal Del 16 Al 31 De Julio Del 2024 (Periodo 14). Gp Folio: 79." (SIC)		\$8,500.00
6.7	C00218	13/08/2024	"Pago De La Nomina Quincenal Del 1 Al 15 De Agosto Del 2024 (Periodo 15). Gp Folio: 82." (SIC)		\$31,350.00
6.8	C00235	28/08/2024	"Pago Por Concepto De Pago De Segunda Quincena De Agosto 2024. Gp Directo 89 Municipio De Ixil, Pago: 88." (SIC)		\$28,600.00
6.9	C00236		"Pago Por Concepto De Finiquitos Varios 2024. Gp Directo 90 Municipio De Ixil, Pago: 89." (SIC)		\$81,800.00
6.10	C00291	15/10/2024	"Pago De La 1Era Nomina Quincenal Del Mes De Octubre 2024. Gp Folio: 107." (SIC)		\$1,950.00
				Total	\$339,610.43

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

La entidad fiscalizada mediante los oficios PRES-2025-029 y PRES-2025-030, ambos de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$1,950.00 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$337,660.43 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 43/100 M.N.).

Estado de la Observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 7.

Monto Observado: \$553,685.00 (Son: quinientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$553,685.00 (Son: quinientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) en los meses de marzo, mayo, junio y julio de 2024, por concepto de "Energía eléctrica G. Corriente" (SIC), como se señala en tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de pago, recibos de consumo de energía eléctrica emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en su versión completa, incluyendo todas las hojas que los integran, comprobantes de los pagos realizados en efectivo a la CFE, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.1	D00019	30/03/2024	Sin dato	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	"COMPROBACION DEL GASTO MARZO 2024 SERVICIOS ENERGIA ELECTRICA." (SIC)	\$121,163.00
7.2	D00025	10/05/2024			"COMPROBACION DEL GASTO	\$107,335.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.3	D00029	02/06/2024			PARTICIPACIONES MAYO 2024." (SIC)	
					"COMPROBACION DEL GASTO PARTICIPACIONES MAYO 2024." (SIC)	\$109,138.00
					"COMPROBACION DEL GASTO DEUDOR PARTICIPACIONES JUNIO 2024." (SIC)	\$112,577.00
7.4	C00182	09/07/2024			"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-507 PARTICIPACIONES JULIO 2024." (SIC)	\$103,472.00
Total						\$553,685.00

Lo anterior en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio PRES-2025-030 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.7 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Materiales y Suministros

Observación número 8.

Monto Observado: \$379,002.54 (Son: trescientos setenta y nueve mil dos pesos 54/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$379,002.54 (Son: trescientos setenta y nueve mil dos pesos 54/100 M.N.) en los meses de junio a agosto de 2024, por concepto de "Combustible G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácoras de los vehículos a los que se les suministró el combustible que

contenga, como mínimo, la fecha de carga, el número de placa, marca, modelo y uso del vehículo, el nombre del responsable, el uso del combustible (para carga de vehículo, bidón, etc.), tipo de combustible, litros cargados, importe total y que estas se encuentren suscritas por los responsables, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que en los numerales 8.1, 8.3 y 8.6 la entidad fiscalizada, adicional a lo anterior ya mencionado, no proporcionó solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, orden de pago y recepción de la compra, situaciones que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.1	C00165	21/06/2024	D9649430- CDCD-4CDE- 8BE6- 37247D0C07C4	Megaservicios, S.A. de C.V.	"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-503 PARTICIPACIONES JUNIO 2024" (SIC).	\$12,155.20
			4466B4B2-F237- 4F4B-86C7- 755E88C26618			\$9,518.65
			9CD4A648- 85A0-4C30- AFA2- F0711CC2D030			\$10,096.00
			2DB31567- A230-431B- 8DD6- 764C7354EF47			\$12,055.20
			0A747AF9- 8280-4CF7- 80B3- 045FC9700D40			\$10,400.10
			0BD65C3F- 48AA-4D9A- 9E07- DC6B9A5EDADA			\$11,420.50
			8B4CE5CB- 23DF-4637- A678- E3BEFF161CC9			\$18,952.59
			46E67A91- C3CA-465A- 91B0- 3BA0312C7524			\$4,597.16
			62EFCEE8- 8B84-43BE- A265- 894EC9106050			\$800.03
			84D31547-9FE0- 4152-B879- 6F734A88638E			\$13,773.57
			493EF7DD- 90B6-404F- B8D5- CD0A532A6BAB			\$12,545.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.2	C00179	03/07/2024	1586314D-FC98-4BD4-AB6E-1E8EBFB4FCEE			\$885.27
			A7DA508F-3974-4824-B74F-CC40649A5724			\$10,287.76
			E836CA40-C442-497E-828C-7860971F9B2D			\$10,662.26
			C4E22273-545C-4D54-9EBE-4F7C79024E82			\$10,108.27
			4BFA5F5D-8437-45A2-AE0B-89E5759F2D67		"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-509 PARTICIPACIONES JULIO 2024" (SIC).	\$382.35
			0001DF3E-D8B4-46C7-9D5E-83ED9FE49520			\$13,869.50
			E614ACD2-31D9-492E-8261-D2AA3F8FA72A			\$13,889.90
			CB3010B2-DFBA-46D7-8CFE-F43757E9C30B			\$12,249.66
			64E5BC57-66CE-4D13-B60A-6436544BC986			\$12,157.20
			DBB80AC4-F10E-4FE4-8F88-26EF58F5289A		"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-514 PARTICIPACIONES JULIO 2024" (SIC).	\$15,520.50
8.3	C00192	29/07/2024	4064B1E3-DB5E-4DD7-8BA1-7CBF8CCB013B			\$13,395.37
			AB3F8CCA-3907-406E-9E3C-E650BEC53E93			\$11,024.48
8.4	C00207	05/08/2024	79EA5CBC-40B1-4592-AEFD-C80268E2FF75		"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-517 PARTICIPACIONES AGOSTO 2024" (SIC).	\$800.00
			1B16A4B8-31CF-4FB3-			\$800.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			BD91- CB341DB2C767			
			CED94419- 1554-42A1- 8601- 62F25F32297D			\$892.15
			92495CAD- 2A04-4DEF- AB1D- C8C3B8B46504			\$500.00
			94B81322-28C3- 4CB1-AA3C- DF52C057130B			\$13,869.50
			43C90B97- BD40-4B27- 9A1F- 2952F1B2819F			\$776.83
			3D55BFA0- B3E2-4ADD- A15E- 90C21CE0DEB4			\$13,869.50
			94AD8FCE- 9E7A-4299- 9802- DD8E133F841B		"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-522 PARTICIPACIONES AGOSTO 2024" (SIC).	\$750.07
			DF072D37- 72CC-4061- AC18- CB4C96754DBA			\$11,917.32
			05728A9C- C0EC-49ED- B056- 2986EE64953C			\$10,000.00
			497367DE- 834D-46F6- B8B0- BAA44038341E			\$11,220.52
			56BA5A9F- 7F0A-4B36- B798- C8A6136E3459			\$13,908.20
			C4C534C4- 2BE7-4110- 83A7- C70C1F4337E3		"COMPROBACION DEL GASTO DEUDOR PARTICIPACIONES AGOSTO 2024" (SIC).	\$11,970.00
			5E1A3D3A- AF52-4868- A051- 7F25509E99E2			\$8,428.60
			ADDDDE91- A7CA-4477- A308- 50715C88D712			\$13,115.20
8.5	C00220	16/08/2024				
8.6	D00033	02/08/2024				

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			765D5080-4DA0-4779-8F8B-843C63C1182F			\$15,008.20
			F8286923-EB68-45BB-9229-CA04AA8A517F			\$638.83
			B21DB311-B763-45FB-9889-E0D1C5C088C4			\$1,019.60
			13B9B888-5439-4D5A-8C83-CFEFC93A0FFB			\$8,771.50
Total						\$379,002.54

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio PRES-2025-030 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.8.

Observación número 9.

Monto Observado: \$226,589.73 (Son: doscientos veintiséis mil quinientos ochenta y nueve pesos 73/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$226,589.73 (Son: doscientos veintiséis mil quinientos ochenta y nueve pesos 73/100 M.N.) en los meses de enero, de abril a junio y agosto de 2024, por concepto de "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente." (SIC), "Material de limpieza G. Corriente." (SIC) y "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, evidencia fotográfica clara y legible de la recepción de los bienes y/o servicios, bitácoras de control de entradas y salidas de almacén, bitácoras del destino dado a los bienes, constancia de situación fiscal actualizada que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado,

entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto; no se omite manifestar que en el numeral 9.6 la entidad fiscalizada, adicional a lo anterior ya mencionado, no proporcionó solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, orden de pago y recepción de compra, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.1	C00207	05/08/2024	3BA6F319-2098-4E5D-980B-0D6C4468A424	Comercializadora Chan Xib S.A. de C.V.	"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-517 PARTICIPACIONES AGOSTO 2024" (SIC).	\$22,852.00
Subtotal Comercializadora Chan Xib S.A. de C.V.						\$22,852.00
9.2	C00122	02/05/2024	659E5A37-8ACD-4D50-8971-11C5867A3F93	Fernando Alonso Escobedo Chávez	"PAGO POR CONCEPTO DE MATERIAL DIVERSO DE REPARACION. GP FERNANDO ALONSO ESCOBEDO CHAVEZ, Folio Pago: 47" (SIC).	\$42,303.35
9.3	C00163	28/06/2024	36BCFCE1-8351-4687-8CC7-2777E520F474	Fernando Alonso Escobedo Chávez	"PAGO POR CONCEPTO DE MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DIVERSO. GP Directo 66 FERNANDO ALONSO ESCOBEDO CHAVEZ, Pago: 66" (SIC).	\$27,004.09
Subtotal Fernando Alonso Escobedo Chávez						\$69,307.44
9.4	C00220	16/08/2024	29AED6C3-5CB3-11EF-B9E1-2946821FFC24	Perfiles de Acero Jasso S.A. de C.V.		\$4,289.45
			77C3DA13-5CB3-11EF-995B-B96C13AB1B6F		"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-522 PARTICIPACIONES AGOSTO 2024" (SIC).	\$4,833.95
			8F02C782-5CB3-11EF-A93E-A35F767733C1			\$2,416.98
			CB36286E-5CB3-11EF-AB8B-0D549D46C59C			\$4,780.56

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			EBFE7D58-5CB3-11EF-9DBC-4FC4F031D55C			\$3,686.85
			Subtotal Perfiles de Acero Jasso S.A. de C.V.			\$20,007.79
9.5	C00021	31/01/2024	0EBB6AC6-EE3B-49F1-8047-970CF8577896	Nancy Ileana Martín Escalante	"PAGO POR CONCEPTO DE MATERIAL DE OFICINA DIVERSO PAPELERIA. GP Directo 11 NANCY ILEANA MARTIN ESCALANTE, Pago: 11" (SIC).	\$20,162.00
			Subtotal Nancy Ileana Martín Escalante			\$20,162.00
9.6	D00047	28/08/2024	EF8A4A6E-B332-4734-A2BC-F157F659F94E	Servicios Tecnológicos RS20 S.A. de C.V.	"COMPROBACION DE SALDO DEUDOR DE PARTICIPACIONES 2024" (SIC).	\$30,746.36
			Subtotal Servicios Tecnológicos RS20 S.A. de C.V.			\$30,746.36
9.7	D00020	02/04/2024	CFC3F8A8-2C78-4C9E-B95E-DCFF6D2262B9 AEB67C20-2854-474F-B95F-B4BC9A632EFA	Afarith Antoine Arisqueta Palomo	"COMPROBACION DEL GASTO PARTICIPACIONES ABRIL 2024" (SIC).	\$12,308.07
			Subtotal Afarith Antoine Arisqueta Palomo			\$28,223.85
9.8	D00033	02/08/2024	AAA16C4C-4D66-46AA-A004-09CBC91389CB	María Margarita Beatriz Basto Matu	"COMPROBACION DEL GASTO DEUDOR PARTICIPACIONES AGOSTO 2024" (SIC).	\$15,000.01
			Subtotal María Margarita Beatriz Basto Matu			\$15,000.01
9.9	C00002	05/01/2024	09BFE647-BE5E-4829-A0AB-E904BD67C894	Tiendas de Autoservicio Ferreteros de la Península, S.A. de C.V.	"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-355 PARTICIPACIONES ENERO 2024" (SIC).	\$8,439.53
9.10	D00020	02/04/2024	D801134A-AE4C-4131-B95B-83F35FCD47F8		"COMPROBACION DEL GASTO PARTICIPACIONES ABRIL 2024" (SIC).	\$11,850.75
			Subtotal Tiendas de Autoservicio Ferreteros de la Península, S.A. de C.V.			\$20,290.28
			Total			\$226,589.73

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad

Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio PRES-2025-030 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.9 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Servicios Generales

Observación número 10.

Monto Observado: \$224,464.74 (Son: doscientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 74/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$224,464.74 (Son: doscientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 74/100 M.N.) en los meses de febrero, de abril a agosto y octubre de 2024, por concepto de "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente." (SIC) y "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser orden de compra, bitácora de mantenimiento en donde se detallen los vehículos a los que se les dio servicio y/o instalaron refacciones, que contenga, entre otros, la fecha del servicio, número de placa, marca, modelo y uso del vehículo, número de inventario o identificación patrimonial interna, área o unidad administrativa responsable del vehículo, el nombre de la persona responsable del vehículo, descripción detallada del servicio, refacciones o materiales utilizados, importe total del servicio y que estas se encuentren suscritas por los responsables, evidencia fotográfica de los servicios contratados y/o refacciones utilizadas, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que en los numerales 10.5, 10.9 y 10.13, la entidad fiscalizada, adicional a lo anterior ya mencionado, no proporcionó solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, recepción de los bienes y/o servicios y orden de pago; de igual forma, para el numeral 10.13, tampoco proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente, situaciones que la entidad fiscalizada deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.1	C00039	21/02/2024	13EBC075- 37EB-4D61- B5CD- 199020AEEA41	Andrés Bernabé Correa Córdova	"PAGO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR. GP Directo 18 ANDRES BERNABE CORREA CORDOVA, Pago: 18" (SIC).	\$3,381.40
			D3F41E7A- 6449-4B30- 816F- 6967CF2DAD0D		"PAGO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR. GP Directo 18 ANDRES BERNABE CORREA CORDOVA, Pago: 18" (SIC).	\$3,230.60
			42088A4E- 9304-435C- 9F8C- D95B9CA9EAC9		"PAGO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR. GP Directo 18 ANDRES BERNABE CORREA CORDOVA, Pago: 18" (SIC).	\$3,082.12
			D36AE565- 86C8-43B5- 8C4A- E4DC08583CD4		"PAGO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR. GP Directo 18 ANDRES BERNABE CORREA CORDOVA, Pago: 18" (SIC).	\$1,926.76
			CA21AB6A- 7071-45E2- AA05- D4DCCC7D7E4B		"PAGO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR. GP Directo 18 ANDRES BERNABE CORREA CORDOVA, Pago: 18" (SIC).	\$2,146.00
			B36ED921- BE2D-4320- 9699- EB788BE344D7		"PAGO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR. GP Directo 18 ANDRES BERNABE CORREA CORDOVA, Pago: 18" (SIC).	\$6,971.60

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.2	C00130	13/05/2024	FE6C28CE- 543A-4C4B- 936B- 95A6091325C1		"PAGO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR. GP Directo 18 ANDRES BERNABE CORREA CORDOVA, Pago: 18" (SIC).	\$8,270.80
			130AEF18- C7AD-4D59- 8E7B- E592EF7A43B1		"PAGO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR. GP Directo 18 ANDRES BERNABE CORREA CORDOVA, Pago: 18" (SIC).	\$696.00
			3BC4521D- 810D-42FF- ACE6- FB901A16C4D5		"PAGO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR. GP Directo 18 ANDRES BERNABE CORREA CORDOVA, Pago: 18" (SIC).	\$5,028.60
			036696F8-8614- 4CC0-AB36- A0640999A238		"PAGO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR. GP Directo 18 ANDRES BERNABE CORREA CORDOVA, Pago: 18" (SIC).	\$11,385.40
			5D4983E0- 71D8-415E- BFBF- 6463F12A8EF9		"PAGO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR. GP Directo 18 ANDRES BERNABE CORREA CORDOVA, Pago: 18" (SIC).	\$4,025.20
			B81EA53B- 1E2F-4188- AD32- 6E1D43A0A7BF		"PAGO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO. GP ANDRES BERNABE CORREA CORDOVA, Folio Pago: 51" (SIC).	\$31,150.64

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			D352B14C-D7BF-4089-8F13-D86F131C9E7E		"PAGO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO. GP ANDRES BERNABE CORREA CORDOVA, Folio Pago: 51" (SIC).	\$8,991.16
			3CE1BEC0-264E-49B0-BA6B-C3A2B3890F5B		"PAGO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO. GP ANDRES BERNABE CORREA CORDOVA, Folio Pago: 51" (SIC).	\$1,939.52
10.3	C00230	25/08/2024	7C26CEB6-8BFA-4139-98D6-CE1017C4DBF4		"PAGO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO. GP Directo 105 ANDRES BERNABE CORREA CORDOVA, Pago: 105" (SIC).	\$38,798.00
Subtotal Andrés Bernabé Correa Córdoba						\$131,023.80
10.4	C00102	02/04/2024	B37B9C80-15FE-4018-9517-44AB73A89003 D9E3A735-B9F6-4A85-BFC0-8AF4FD6AFC13 034BD29C-5DC6-4A2D-8D68-1AFE82C038E9		"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-416 PARTICIPACIONES ABRIL 2024" (SIC).	\$1,600.00
			4932C8ED-CEB1-4CC0-A5A4-25D4245256A8		"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-450 PARTICIPACIONES JUNIO 2024" (SIC).	\$4,200.00
10.5	C00155	10/06/2024	EB8570A3-4934-4F33-ACF3-F8687CF87974	Emotion Llantas Rines S.A. de C.V.	"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-506 PARTICIPACIONES JULIO 2024" (SIC).	\$5,700.00
10.6	C00178	03/07/2024	7477DA28-EEAE-43BA-B14D-0EDB77195383		"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-517 PARTICIPACIONES AGOSTO 2024" (SIC).	\$4,200.00
10.7	C00207	05/08/2024				\$5,900.00
						\$5,150.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.8	D00020	02/04/2024	22A54D56-C202-4319-94D7-26894555E15A		"COMPROBACION DEL GASTO PARTICIPACIONES ABRIL 2024" (SIC).	\$4,400.00
Subtotal Emotion Llantas Rines S.A. de C.V.						\$31,150.00
10.9	C00178	03/07/2024	2482BE2B-40A1-418A-9103-33194F376207	Grupo Llantero Laserma S.A. de C.V.	"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-506 PARTICIPACIONES JULIO 2024" (SIC).	\$9,699.52
Subtotal Grupo Llantero Laserma S.A. de C.V.						\$9,699.52
10.10	C00102	02/04/2024	8C7744A6-8DB5-485C-B4F9-C52D8AC43F29	Mid Total, S.A.S.		\$1,914.00
			00CD1116-C297-4D81-905A-51B84814F516			\$1,682.00
			4D9E4242-7AF3-4584-A1A1-2B5C230C76CB		"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-416 PARTICIPACIONES ABRIL 2024" (SIC).	\$2,088.00
			BB3A1C05-2EF6-486F-8A2C-D69B5800AD2C			\$928.00
			3D78FC06-0181-4CA2-BE86-A5B565BD9329			\$696.00
10.11	C00155	10/06/2024	B386BE24-74C4-43BD-917B-3D8D8DBF8360			\$1,856.00
			15FB705E-FF94-4258-A6FC-60215185E046	"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-450 PARTICIPACIONES JUNIO 2024" (SIC).	\$1,334.00	
			B17014C0-B717-8C47-97FB-75015250A4D6		\$1,392.00	
10.12	D00020	02/04/2024	7DA0C349-1F11-4221-AC63-251CC30B0083		"COMPROBACION DEL GASTO PARTICIPACIONES ABRIL 2024" (SIC).	\$15,350.00
			B99F83E1-14FC-433E-8C2E-016741B6AE7C		\$3,654.00	
Subtotal Mid Total, S.A.S.						\$30,894.00
10.13	C00142	30/05/2024	Sin dato	Ciclo Empresa del	"PAGO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO	\$11,025.42

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
				Mayab S.A. de C.V.	DE VEHICULO. GP Directo 56 CICLOEMPRESA DEL MAYAB S.A. DE C.V., Pago: 56" (SIC).	
				Subtotal Ciclo Empresa del Mayab S.A. de C.V.		\$11,025.42
10.14	C00277	18/10/2024	63BC7FC1-8E6E-47E2-8D69-0A59B97CB451	Nacira Zobeyda Silva Aguilar	"APLICACION DE PAGO DE REFACCIONES Y MTTO DE VEHICULOS. GP NACIRA ZOBHEYDA SILVA AGUILAR, Folio Pago: 116" (SIC).	\$10,672.00
				Subtotal Nacira Zobeyda Silva Aguilar		\$10,672.00
				Total		\$224,464.74

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios PRES-2025-029 y PRES-2025-030, ambos de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.10 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 11.

Monto Observado: \$2,298,384.11 (Son: dos millones doscientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 11/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$2,298,384.11 (Son: dos millones doscientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 11/100 M.N.) en los meses de enero, febrero y de mayo a octubre de 2024, por concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto,

objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes y de los servicios contratados, relación detallada de los eventos en los que se entregaron los bienes y/o prestaron los servicios, que incluya, como mínimo, fecha del evento, motivo u objeto del evento, lugar de realización, número de personas atendidas, especificaciones detalladas del servicio contratado (número y tipo de platillos, bebidas, mobiliario, entre otros), costo unitario y total por evento, oficio o documento que justifique la necesidad del servicio y su vinculación con las funciones institucionales, documentación que acredite la relación de los proveedores con los servicios musicales contratados para obligarse en su nombre y representación y ser susceptible de recibir pago alguno, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que en el numeral 11.8 la entidad fiscalizada, adicional a lo anterior ya mencionado, no proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente; asimismo, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación del procedimiento efectuado para la contratación de los servicios, que por el monto erogado a los proveedores Raquel Barrera Estrada y Afarith Antoine Arisqueta Palomo debió efectuarse al menos mediante invitación a cuando menos tres proveedores, situaciones que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
11.1	C00251	23/09/2024	27D4AA81-7A91-11EF-8B89-00155D012007	Gilberto Maas Tun	"APLICACION DE PAGO POR CONJUNTO DE GRUPO MUSICAL DEL 15 DE SEPTIEMBRE 2024 IXIL. GP GILBERTO MAAS TUN , Folio Pago: 110" (SIC).	\$81,200.00
11.2	C00177	03/07/2024	2CEACF1E-3D92-11EF-8155-00155D012007		"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-508 PARTICIPACIONES JULIO 2024" (SIC).	\$81,200.00
Subtotal Gilberto Maas Tun						\$162,400.00
11.3	C00265	03/10/2024	9CB6980B-B00B-4CDD-A25C-58F7DDAACE23	José Alfredo Nah Cauich	"APLICACION DE PAGO POR RENTA DE SONORIZACION DE AUDIO PARA EVENTO DEL 1 DE SEPTIEMBRE 2024 TOMA DE P. GP JOSE ALFREDO NAH CAUICH, Folio Pago: 115" (SIC).	\$60,320.00
Subtotal José Alfredo Nah Cauich						\$60,320.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
11.4	C00040	28/02/2024	AAA1A29E-27B8-4818-BE14-44364F9D620C	Carlos Fernando Torres Buenfil	"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-380 PARTICIPACIONES FEBRERO 2024" (SIC).	\$74,999.80
Subtotal Carlos Fernando Torres Buenfil						\$74,999.80
11.5	C00040	28/02/2024	C0B60ACC-506E-4F09-A2CC-D704DE7FBC65	Emilio Augusto Viera Basto	"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-380 PARTICIPACIONES FEBRERO 2024" (SIC).	\$73,080.00
11.6	C00002	05/01/2024	9BC224AF-54B7-47C7-9788-4B6240A76CD0	Emilio Augusto Viera Basto	"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-355 PARTICIPACIONES ENERO 2024" (SIC).	\$17,400.00
Subtotal Emilio Augusto Viera Basto						\$90,480.00
11.7	C00207	05/08/2024	80FDD149-2487-48FE-8B7F-37110F66F507 BEA7D730-2830-4992-BDC8-AC63D110366C	Felipe Isai Poot Silva	"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-517 PARTICIPACIONES AGOSTO 2024" (SIC).	\$11,600.00
Total						\$51,040.00
11.8	C00153	06/06/2024	Sin dato	Sin dato	"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-449 PARTICIPACIONES JUNIO 2024" (SIC).	\$23,200.00 \$104,400.00 \$66,120.00
Subtotal sin identificar						\$193,720.00
11.9	C00155	10/06/2024	0E974B6B-A9F7-4ABA-AD6D-8DC7A5DFFE94 E01E0ACA-71D9-4BB9-8F69-9112D7C97FC1	Manharata Servicios S.A. de C.V.	"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-450 PARTICIPACIONES JUNIO 2024" (SIC).	\$218,080.00 \$81,200.00
Subtotal Manharata Servicios S.A. de C.V.						\$299,280.00
11.10	C00037	14/02/2024	D1FA4D25-95E4-4531-BA07-5D79BFE6E628 39D22C89-80A1-427D-B268-C9CAE46D09B9	Raquel Barrera Estrada	"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-376 PARTICIPACIONES FEBRERO 2024" (SIC).	\$34,800.00 \$30,000.00
11.11	C00040	28/02/2024	62BC2549-4CC4-49BC-		"COMPROBACION DEL GASTO DEL	\$70,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
			89B0-3D987A437291		CH-380 PARTICIPACIONES FEBRERO 2024" (SIC).	\$50,000.00
			5209BB4A-DA80-4DEB-98AD-5F2AD8A6C4FA			
			505E13DC-4904-424A-85BD-0AEE5ABE4CD9			\$69,600.00
11.12	C00220	16/08/2024	B783999E-FACE-4E5A-A052-0182C27EF2D1		"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-522 PARTICIPACIONES AGOSTO 2024" (SIC).	\$240,000.00
11.13	D00033	02/08/2024	52896879-B1A4-4FB3-93EB-94EAC19B54AF		"COMPROBACION DEL GASTO DEUDOR PARTICIPACIONES AGOSTO 2024" (SIC).	\$250,000.00
Subtotal Raquel Barrera Estrada						\$744,400.00
11.14	D00047	28/08/2024	1F24942B-EC55-4044-9599-7B9C793EC246	Julio Alejandro Ortiz López	"COMPROBACION DE SALDO DEUDOR DE PARTICIPACIONES 2024" (SIC).	\$12,000.00
Subtotal Julio Alejandro Ortiz López						\$12,000.00
			8452CAB3-2E81-43B8-AF42-4D5E8C0EC9E6			\$9,891.45
			40A09F49-09FA-40DB-9C41-E6331C2219CC			\$25,225.22
			6C4C8D8D-CAFO-4FE8-A7D5-CABEBF74AA94			\$27,698.28
11.15	C00126	07/05/2024	3157900F-1797-4694-8D13-3C4898E62539	Afarith Antoine Arisqueta Palomo	COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-434 PARTICIPACIONES MAYO 2024 (SIC).	\$37,095.91
			5C711435-7334-4DE3-9439-95B0C64E24FB			\$49,461.21
			452B041A-685D-48AE-834C-EC68C4F1084A			\$106,836.21

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
11.16	C00155	10/06/2024	B37278F9- E610-44A4- B188- E3F80D7A5112		"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-450 PARTICIPACIONES JUNIO 2024" (SIC).	\$36,494.13
			F4B9D5EE- AB3F-4B93- B795- E4CF8D77C15C			\$58,359.28
			842E5EAD- AE58-4A37- BCC1- EB043AED34E8			\$34,622.84
11.17	C00207	05/08/2024	CFBE4134- DFC1-4EFB- A9C8- D37B89E7A142		"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-517 PARTICIPACIONES AGOSTO 2024" (SIC).	\$29,676.73
			6D5238D5- F0E7-47B0- 87EE- D0E4943DC3A0			\$8,903.45
11.18	D00033	02/08/2024	AF1DAAEA- 164E-4C89- B957- 11A0E74D6F5C		"COMPROBACION DEL GASTO DEUDOR PARTICIPACIONES AGOSTO 2024" (SIC).	\$185,479.60
Subtotal Afarith Antoine Arisqueta Palomo						\$609,744.31
Total						\$2,298,384.11

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios PRES-2025-029 y PRES-2025-030, ambos de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25 OBS.11 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 12.

Monto Observado: \$891,716.81 (Son: ochocientos noventa y un mil setecientos dieciséis pesos 81/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$891,716.81 (Son: ochocientos noventa y un mil setecientos dieciséis pesos 81/100 M.N.) en los meses de enero a agosto y de octubre a diciembre de 2024, por concepto de “Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente.” (SIC), “Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas G. Corriente.” (SIC) y “Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas G. Corriente.” (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentación que acredite que los proveedores cuentan con personal con los conocimientos y experiencia en la materia de los servicios que facturan avalada por la instancia competente (cédula profesional de las personas que prestaron los servicios), tampoco proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, orden de pago, contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha, entregables y condiciones de pago del servicio, informes de los trabajos efectuados acompañado de las evidencias y los documentos generados que corresponde a los entregables por cada uno de los conceptos pagados, constancia de situación fiscal actualizada que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que para los numerales 12.40, 12.41 y 12.42 la entidad fiscalizada, adicional a lo anterior ya mencionado, no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes; asimismo, en los numerales 12.6 y 12.7, la entidad fiscalizada proporcionó el mismo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente, situación que la entidad deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.1	C00183	11/07/2024	117E890E- FDDC-44B2- A75E- 1422F4633757	Grupo Asesor Alcocer Torres	"PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ELABORACION DE LA CUENTA PUBLICA Y LA EMISION DE RECIBOS DE NOMINA. GP Directo 74 GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES, Pago: 74" (SIC).	\$20,880.00
12.2	C00184	11/07/2024	F13FDDDB6- 81D7-4287- A3B8- C88316F0F302		"PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ELABORACION DE LA CUENTA PUBLICA Y LA EMISION DE RECIBOS DE NOMINA. GP	\$20,880.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.3	C00185	11/07/2024	8F964D1C-9343-423B-B776-3B9D46791C01		Directo 75 GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES, Pago: 75" (SIC). "PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ELABORACION DE LA CUENTA PUBLICA Y LA EMISION DE RECIBOS DE NOMINA. GP Directo 76 GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES, Pago: 76" (SIC). "PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ELABORACION DE LA CUENTA PUBLICA Y LA EMISION DE RECIBOS DE NOMINA. GP	\$20,880.00
12.4	C00186	11/07/2024	93FD6D32-4C75-45C5-9D24-E0B47B9FCA7C		Directo 77 GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES, Pago: 77" (SIC). "PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ELABORACION DE LA CUENTA PUBLICA Y LA EMISION DE RECIBOS DE NOMINA. GP	\$20,880.00
12.5	C00197	31/07/2024	953F7F51-CDB4-4CAD-AFEA-290CC34963C9		Directo 86 GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES, Pago: 86" (SIC). "PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ELABORACION DE LA CUENTA PUBLICA Y LA EMISION DE RECIBOS DE NOMINA. GP	\$20,880.00
12.6	C00198	31/07/2024	E306A85F-6DF1-4437-A048-6422592E1FD2		Directo 87 GRUPO ASESOR ALCOCER "PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ELABORACION DE LA CUENTA PUBLICA Y LA EMISION DE RECIBOS DE NOMINA. GP	\$20,880.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					TORRES, Pago: 87" (SIC).	
12.7	C00210	08/08/2024	E306A85F-6DF1-4437-A048-6422592E1FD2		"PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ELABORACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JUNIO 2024. GP Directo 93 GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES, Pago: 93" (SIC).	\$20,880.00
12.8	C00214	13/08/2024	AA8A0EB8-FE2C-40BA-A80F-486B8179550F		"PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ELABORACION DE CUENTA PUBLICA DEL MES DE JULIO 2024. GP Directo 97 GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES, Pago: 97" (SIC).	\$20,880.00
Subtotal Grupo Asesor Alcocer Torres						\$167,040.00
12.9	C00282	31/10/2024	E2B8AD72-5E99-40DF-9E33-DE46D29F49CA		"APLICACION DE PAGO DE ASESORIA JURIDICA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024. GP INTEGRA GBM, Folio Pago: 121" (SIC).	\$32,480.00
12.10	C00314	25/11/2024	40707699-D773-4DB0-A761-F6744433E31B	Integra GBM S.A.S.	"APLICACION DE PAGO DE ASESORIA JURIDICA DEL MES DE OCTUBRE 2024. GP INTEGRA GBM, Folio Pago: 138" (SIC).	\$32,480.00
12.11	C00344	20/12/2024	C4084734-AD73-40D5-8EF9-67AA60028D7C		"APLICACION DE PAGO DE ASESORIA JURIDICA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024. GP INTEGRA GBM, Folio Pago: 162" (SIC).	\$32,480.00
12.12	C00345	20/12/2024	8B52DF1C-86FD-4F3E-		"APLICACION DE PAGO DE ELABORACION Y	\$52,200.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			B8AD-F0774B556907		ASESORIA JURIDICA PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027. GP INTEGRA GBM, Folio Pago: 163" (SIC).	
12.13	C00346	20/12/2024	CB6D198E-766D-4D08-ADDA-8FD907F2947B		"APLICACION DE PAGO DE ELABORACION Y ASESORIA DE INICIATIVA DE INGRESOS 2025. GP INTEGRA GBM, Folio Pago: 164" (SIC).	\$34,800.00
Subtotal Integra GBM S.A.S.						\$184,440.00
12.14	C00112	15/04/2024	E3160A7D-DDC9-44B8-B492-FDA079CD1BE0	Irving Emmanuel Pacheco Vargas	"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-425 PARTICIPACIONES ABRIL 2024" (SIC).	\$33,415.89
Subtotal Irving Emmanuel Pacheco Vargas						\$33,415.89
12.15	C00129	09/05/2024	A9E2448F-53D8-47D5-9595-2F43D50D4DB7		"PAGO POR CONCEPTO DE RESPALDO DE INFORMACION FEBRERO Y MARZO 2024. GP Directo 50 ISAAC MANASES VERGUEZ UITZ , Pago: 50" (SIC).	\$3,442.50
12.16	C00187	11/07/2024	27A40E2F-8713-42F2-8D2F-5747674D09AC	Isaac Manases Várguez Uitz	"PAGO POR CONCEPTO DE SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACION DICIEMBRE Y ENERO. GP Directo 78 ISAAC MANASES VERGUEZ UITZ , Pago: 78" (SIC).	\$3,442.50
12.17	C00188	11/07/2024	F3690D09-C8E7-48DF-AE89-868C83014B10		"PAGO POR CONCEPTO DE SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACION ABRIL A JULIO 2024. GP Directo 79 ISAAC MANASES	\$6,885.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.18	C00208	08/08/2024	26E837A5-29B4-4FE3-BA3F-20BF2DEFEF95		VERGUEZ UITZ , Pago: 79" (SIC). "PAGO POR CONCEPTO DE SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACION AGOSTO 2024. GP Directo 91 ISAAC MANASES VERGUEZ UITZ, Pago: 91" (SIC). "APLICACION DE PAGO DE SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACION DE FACTURAS Y OTROS NOVIEMBRE 2024. GP ISAAC MANASES VERGUEZ UITZ , Folio Pago: 148" (SIC).	\$1,721.25
12.19	C00330	02/12/2024	D18FF8CE-0B52-4DE1-8856-295757ED1E11		VERGUEZ UITZ , Pago: 148" (SIC).	\$2,500.00
Subtotal Isaac Manases Várguez Uitz						\$17,991.25
12.20	C00067	13/03/2024	2F5F1A36-C57E-4304-9C5C-81C6CF19D050		"PAGO POR CONCEPTO DE ASESORIA DE OBRA PUBLICA FEBRERO 2024. GP Directo 26 JOSE MARIO HERBERTO GUTIERREZ BARRERA, Pago: 26" (SIC).	\$8,000.00
12.21	C00068	13/03/2024	66EBC0B0-EA58-4680-9502-C8E06976BC35	José Mario Herberto Gutiérrez Barrera	"PAGO POR CONCEPTO DE ASESORIA DE OBRA PUBLICA ENERO 2024. GP Directo 27 JOSE MARIO HERBERTO GUTIERREZ BARRERA, Pago: 27" (SIC).	\$8,000.00
12.22	C00190	19/07/2024	96F0EE1D-588C-4305-B4D8-6D70E2C30356		"PAGO POR CONCEPTO DE ASESORIA DE OBRA PUBLICA DEL MES DE ABRIL 2024. GP Directo 81 JOSE MARIO HERBERTO GUTIERREZ	\$8,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.23	C00191	19/07/2024	CB026B9E-1DFC-4539-AA79-1F1AADE3784F		BARRERA, Pago: 81" (SIC). "PAGO POR CONCEPTO DE ASESORIA DE OBRA PUBLICA DEL MES DE MARZO 2024. GP Directo 82 JOSE MARIO HERBERTO GUTIERREZ BARRERA, Pago: 82" (SIC).	\$8,000.00
12.24	C00212	09/08/2024	FFA6E88C-4815-4E8D-B3BE-A2973F9FBA1F		"PAGO POR CONCEPTO DE ASESORIA DE OBRA PUBLICA DEL MES DE MAYO 2024. GP Directo 95 JOSE MARIO HERBERTO GUTIERREZ BARRERA, Pago: 95" (SIC).	\$8,000.00
12.25	C00213	09/08/2024	28E73B0E-C415-4F5D-8DB6-E83004487A3D		"PAGO POR CONCEPTO DE ASESORIA DE OBRA PUBLICA DEL MES DE JUNIO 2024. GP Directo 96 JOSE MARIO HERBERTO GUTIERREZ BARRERA, Pago: 96" (SIC).	\$8,000.00
Subtotal José Mario Herberto Gutiérrez Barrera						\$48,000.00
12.26	C00011	16/01/2024	0AA35201-E666-43F5-85B5-04842D87AB41	Karla Luz Diaz Alarcón	"PAGO POR CONCEPTO DE CONTESTACION DE OFICIOS JUZGADOS DE DISTRITO. GP Directo 6 KARLA LUZ DIAZ ALARCON, Pago: 6" (SIC).	\$6,885.00
12.27	C00019	31/01/2024	19B6D1E0-11F7-40C1-87FF-7A0D7AD12805		"PAGO POR CONCEPTO DE ASESORIA ADMINISTRATIVA. GP Directo 9 KARLA LUZ DIAZ ALARCON, Pago: 9" (SIC).	\$6,885.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.28	C00033	21/02/2024	AC4E82AD-8E3B-4495-AAC5-D453452A138F		"PAGO POR CONCEPTO DE ASESORIA JURIDICA. GP Directo 15 KARLA LUZ DIAZ ALARCON, Pago: 15" (SIC).	\$6,885.00
12.29	C00057	07/03/2024	012EA5AC-44A1-48A8-8F47-92E9F5D126A2		"PAGO POR CONCEPTO DE ASESORIA JURIDICA. GP Directo 25 KARLA LUZ DIAZ ALARCON, Pago: 25" (SIC).	\$6,885.00
12.30	C00073	14/03/2024	176A6734-12CF-4F0C-B71C-655BF36084F2		"PAGO POR CONCEPTO DE ASESORIA ADMINISTRATIVA Y TEMAS JURIDICOS. GP Directo 30 KARLA LUZ DIAZ ALARCON, Pago: 30" (SIC).	\$6,885.00
12.31	C00104	03/04/2024	94DBFD47-714F-4D81-BB44-CA6E66E682D2		"PAGO POR CONCEPTO DE CONTESTACION DE OFICIO DE AMPARO DEL JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIA Y DEMAS. GP Directo 40 KARLA LUZ DIAZ ALARCON, Pago: 40" (SIC).	\$6,885.00
12.32	C00114	15/04/2024	3C1A83F8-ACCA-4CE6-8882-E964AC30B844		"PAGO POR CONCEPTO DE ASESORIA ADMINISTRATIVA POR DIVERSOS TEMAS. GP Directo 43 KARLA LUZ DIAZ ALARCON, Pago: 43" (SIC).	\$6,885.00
12.33	C00128	09/05/2024	703D525C-510F-49C2-A44E-44CCCB075C4		"PAGO POR CONCEPTO DE CONTESTACION DE OFICIOS CODHEY Y FISCALIA. GP	\$6,885.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					Directo 49 KARLA LUZ DIAZ ALARCON, Pago: 49" (SIC).	
12.34	C00156	17/06/2024	6D0E30C3-9DA5-4DDE-B9AC-FD5055A0D558		"PAGO POR CONCEPTO DE ELABORACION DE INFORME POLICIAL HOMOLOGADO POR HECHOS DE TRANSITO DE VEHICULOS. GP Directo 61 KARLA LUZ DIAZ ALARCON, Pago: 61" (SIC).	\$6,885.00
12.35	C00157	17/06/2024	859E7A8B-1C13-468B-AC52-10669FFBCE73		"PAGO POR CONCEPTO DE ASESORIA POR DIVERSOS TEMAS JURIDICOS Y CONTESTACION DE DIVERSOS OFICIOS DE FIS. GP Directo 62 KARLA LUZ DIAZ ALARCON, Pago: 62" (SIC).	\$6,885.00
12.36	D00033	02/08/2024	529F9F91-276D-4A68-9FA8-897D6E71DCE3			\$22,950.00
			936BF8A9-8F11-496A-86C9-85007E06072B		"COMPROBACION DEL GASTO DEUDOR PARTICIPACIONES AGOSTO 2024" (SIC).	\$22,950.00
			EE4A3F0E-697D-4AF0-A516-91BB8504DCEB			\$22,950.00
Subtotal Karla Luz Diaz Alarcón						\$137,700.00
12.37	C00331	02/12/2024	FD5AD709-0E01-49E8-AD51-4EE23BCC57DD	Román Melchor Castillo Várguez	"APLICACION DE PAGO DE SERVICIOS CONTABLES DEL MES DE OCTUBRE 2024. GP ROMAN MELCHOR CASTILLO VARGUEZ, Folio Pago: 149" (SIC).	\$24,380.00
12.38	C00353	30/12/2024	9CB9E2EE-820C-480A-		"APLICACION DE PAGO DE	\$24,380.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			8262-51895A19B20D		SERVICIOS CONTABLES DEL MES DE NOVIEMBRE 2024. GP ROMAN MELCHOR CASTILLO VARGUEZ, Folio Pago: 170" (SIC).	
Subtotal Román Melchor Castillo Vázquez						\$48,760.00
12.39	C00221	22/08/2024	CFCDDD3C-D184-4413-81C2-77E95D5D8908	Rosana Yolanda Morcillo Herrera	"PAGO POR CONCEPTO DE HONORARIOS NOTARIALES. GP Directo 102 ROSANA YOLANDA MORCILLO HERRERA, Pago: 102" (SIC).	\$110,586.67
Subtotal Rosana Yolanda Morcillo Herrera						\$110,586.67
12.40	C00215	13/08/2024			"PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ELABORACION DE CUENTA PUBLICA DEL MES DE AGOSTO 2024. GP Directo 98 GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES, Pago: 98" (SIC).	\$20,800.00
12.41	C00329	30/11/2024	Sin dato	Sin dato	"APLICACION DE PAGO DE ASESORIA JURIDICA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024. GP ROMAN MELCHOR CASTILLO VARGUEZ, Folio Pago: 147" (SIC).	\$24,380.00
12.42	C00229	13/08/2024			"PAGO POR CONCEPTO DE HONORARIOS. GP Directo 104 ROSANA YOLANDA MORCILLO HERRERA, Pago: 104" (SIC).	\$98,603.00
Subtotal Sin Identificar						\$143,783.00
Total						\$891,716.81

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 71 bis, 158 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios PRES-2025-029 y PRES-2025-030, ambos de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$73,140.00 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$818,576.81 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.12 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 13.

Monto Observado: \$632,232.72 (Son: seiscientos treinta y dos mil doscientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$632,232.72 (Son: seiscientos treinta y dos mil doscientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.) en los meses de enero, febrero, abril a junio, agosto, noviembre y diciembre de 2024, por concepto de "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser contrato con los proveedores en los que se especifiquen los conceptos e importe a pagar, fecha, lugar y condiciones de entrega del servicio u obra contratado, plazo y condiciones del pago, entre otros requisitos, garantías de cumplimiento del contrato, evidencia fotográfica clara y visible de la ejecución y término del servicio u obra estipuladas en el contrato, estimaciones, bitácoras de la obra, finiquito, croquis de ubicación, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos y dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que la entidad fiscalizada, para los numerales 13.9, 13.10 y 13.11, adicional a lo anterior ya mencionado, no proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
13.1	C00027	01/02/2024	E2E98611-B44A-4AD4-	Artex Mercantil S.A. de C.V.	"PAGO POR CONCEPTO DE	\$57,536.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
			9B48-45CB118F756C		PERFORACION DE POZOS. GP Directo 13 ARTEX MERCANTIL , Pago: 13" (SIC).	
				Subtotal Artex Mercantil S.A. de C.V.		\$57,536.00
13.2	C00117	25/04/2024	B122AC40-0A64-4C80-A96B-A40DFA5178EA	Equiservicio Piades S.A. de C.V.	"PAGO DE COMPRA POR CONCEPTO DE CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE IXIL CONTRATO IXIL. GP EQUISERVICIO PIADES, Folio Pago: 44" (SIC).	\$93,985.46
				Subtotal Equiservicio Piades S.A. de C.V.		\$93,985.46
13.3	C00307	12/11/2024	8B2DCE5A-9A3C-4743-86FA-BBC406418635	Jorge Carlos Cetina Perera	"APLICACION DE PAGO DE SERVICIOS BACHEO DE CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE IXIL. GP JORGE CARLOS CETINA PERERA, Folio Pago: 131" (SIC).	\$38,966.72
				Subtotal Jorge Carlos Cetina Perera		\$38,966.72
13.4	C00161	21/06/2024	F06693DE-8998-4544-81CD-C1ACD7B42715	Jorge Carlos Contreras Lima	"PAGO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE PINTURA DEL PALACIO Y PARQUE RECREATIVO EN MUNICIPIO. GP JORGE CARLOS CONTRERAS LIMA , Folio Pago: 65" (SIC).	\$165,957.14
				Subtotal Jorge Carlos Contreras Lima		\$165,957.14
13.5	C00233	25/08/2024	4BB4775F-D1B4-4256-A14C-389E2742581C	Landy Esther Patrón Pech	"PAGO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE. GP Directo 108 LANDY ESTHER PATRON PECH, Pago: 108" (SIC).	\$47,560.00
				Subtotal Landy Esther Patrón Pech		\$47,560.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
13.6	C00332	04/12/2024	3909C70D-3DA6-433B-ADB3-F1BF3E20326A	Operadora de Servicios Loderga S.A. de C.V.	"APLICACION DE PAGO DE SERVICIO DE PODA Y ARREGLO DE ARBOLES UBICADOS SOBRE LA CALLE 20 DEL MUNICIPIO. GP OPERADORA DE SERVICIOS LODERGA, Folio Pago: 150" (SIC).	\$36,000.00
Subtotal Operadora de Servicios Loderga S.A. de C.V						\$36,000.00
13.7	D00033	02/08/2024	9C4A3A0D-B1C3-4518-BAF5-A935742B7136	Manuel Ezequiel Perera Maas	"COMPROBACION DEL GASTO DEUDOR PARTICIPACIONES AGOSTO 2024" (SIC).	\$5,650.00
			7C67CE26-467A-4F85-8307-249D3FC52B78			\$2,300.00
			A2F35A8F-C19C-400A-B698-CAC9C42033C9			\$3,085.00
			D4DE883A-B400-4F98-B42C-C0EA44A75F90			\$6,450.00
Subtotal Manuel Ezequiel Perera Maas						\$17,485.00
13.8	C00207	05/08/2024	8FA4E8A1-77E7-4E5E-8C41-5C1A6E8596C7	Comercializadora Chan Xib S.A. de C.V.	"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-517 PARTICIPACIONES AGOSTO 2024" (SIC).	\$27,260.00
Subtotal Comercializadora Chan Xib S.A. de C.V.						\$27,260.00
13.9	C00015	22/01/2024			"PAGO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES. GP Directo 8 ARTEX MERCANTIL , Pago: 8" (SIC).	\$46,980.00
13.10	C00319	26/11/2024	Sin dato	Sin dato	"APLICACION DE PAGO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ARRANCADOR A TENSION REDUCIDA. GP CONSUELO DE JESUS	\$26,958.40

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
13.11	C00136	25/05/2024			ECHEVERRIA CAMPOS, Folio Pago: 142" (SIC). "PAGO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES INSUMOS. GP INOVACION EN CONSTRUCCION JCL, Folio Pago: 53" (SIC).	\$73,544.00
					Subtotal Sin Identificar	\$147,482.40
					Total	\$632,232.72

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1 fracción V, 6, 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio PRES-2025-029 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$596,232.72 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.13 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 14.

Monto Observado: \$44,081.97 (Son: cuarenta y cuatro mil ochenta y un pesos 97/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizó un pago por \$44,081.97 (Son: cuarenta y cuatro mil ochenta y un pesos 97/100 M.N.) en el mes de julio de 2024, por concepto de "Vestuario y uniformes G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago del servicio, evidencia fotográfica de la recepción y entrega de los bienes, listado

firmado de las personas a quienes les entregaron los uniformes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.1	C00179	03/07/2024	1FCCDB4E-3268-45B3-A8F0-3C3AE217B676	Creaciones Yaxka S.A.S.	"COMPROBACION DEL GASTO DEL CH-509 PARTICIPACIONES JULIO 2024" (SIC).	\$44,081.97

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.14.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Observación número 15.

Monto Observado: \$479,200.00 (Son: cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$479,200.00 (Son: cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) en los meses de enero y de junio a agosto de 2024, por concepto de "Ayudas sociales G. Corriente." (SIC) y "Ayudas culturales G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud de apoyo, recibo oficial de tesorería municipal en el que conste el folio, nombre de la persona que recibe el apoyo, la fecha, cantidad otorgada y estar suscrito por el beneficiario y por las autoridades municipales correspondientes, acompañado con copia de la identificación oficial del beneficiario, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de ayuda entregada, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Beneficiario	Importe
15.1	C00007	13/01/2024		Comprobacion Del Gasto Del Ch-360 Participaciones Enero 2024. (SIC)		\$45,000.00
15.2	C00171	24/06/2024		"Pago Por Concepto De Apoyo Social Gastos Medicos. Gp Directo 74 Claudia Angelica Navarro Tax, Pago: 73".(SIC)		\$10,000.00
15.3	C00173	03/06/2024		"Pago Por Concepto De Apoyo Cultural (Gremio). Gp Directo 76 Maria Elvira Pech Cordova, Pago: 75".(SIC)		\$5,000.00
15.4	C00204	02/07/2024	Sin dato	"Pago Por Concepto De Apoyo Cultural. Gp Directo 81 Kantun Coba Josefina, Pago: 80".(SIC)	Sin dato	\$5,000.00
15.5	C00205	10/07/2024		"Pago Por Concepto De Apoyo Social. Gp Directo 82 Orilla Chan Maria Aracelia, Pago: 81".(SIC)		\$5,000.00
15.6	C00240	13/08/2024		"Pago Por Concepto De Apoyo Social. Gp Directo 91 Aurora Enedina Poot Cordova, Pago: 90".(SIC)		\$15,000.00
15.7	D00031	02/07/2024		"Comprobacion Del Gasto Del Ch-10 Ingresos Propios".(SIC)		\$90,000.00
15.8	D00033	02/08/2024		"Comprobacion Del Gasto Deudor Participaciones		\$7,200.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Beneficiario	Importe
15.9	D00047	28/08/2024		Agosto 2024".(SIC) "Comprobacion De Saldo Deudor De Participaciones 2024".(SIC)		\$297,000.00
Total						\$479,200.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 en relación con el 89 fracción III, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.15.

Observación número 16.

Observación sin monto.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos en los meses de noviembre y diciembre de 2024, por concepto de "Ayudas sociales G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; se detectó que la entidad fiscalizada registró el gasto en la partida presupuestal "Ayudas sociales G. Corriente." (SIC), sin embargo, después de revisar la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, se detectó que dicha partida no corresponde al objeto según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), situación que la entidad deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Beneficiario	Importe
16.1	C00299	14/11/2024	"Pago De Apoyos Economicos A Personas De Escasos Recursos. Gp Directo 111 Maria Felix Pech Mis, Pago: 110".(SIC)	Varios	\$37,900.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Beneficiario	Importe
16.2	C00300	14/11/2024	"Pago De Apoyos Economicos A Personas De Escasos Recursos. Gp Directo 112 Maria Felix Pech Mis, Pago: 111".(SIC)		\$9,900.00
16.3	C00304	28/11/2024	"Pago De Apoyos Economicos A Personas De Escasos Recursos. Gp Directo 113 Maria Felix Pech Mis, Pago: 112".(SIC)		\$38,500.00
16.4	C00355	13/12/2024	"Pago De Apoyos Economicos A Personas De Escasos Recursos. Gp Directo 120 Maria Felix Pech Mis, Pago: 119".(SIC)		\$37,700.00
16.5	C00356	13/12/2024	"Pago De Apoyos Economicos A Personas De Escasos Recursos. Gp Directo 121 Maria Felix Pech Mis, Pago: 120".(SIC)		\$8,900.00
16.6	C00358	13/12/2024	"Pago De Apoyos Economicos A Personas De Escasos Recursos. Gp Directo 123 Maria Felix Pech Mis, Pago: 122".(SIC)		\$35,250.00
16.7	C00360	27/12/2024	"Pago De Apoyos Economicos A Personas De Escasos Recursos. Gp Directo 124 Maria Felix Pech Mis, Pago: 123".(SIC)		\$37,700.00
Total					\$205,850.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 en relación con el 89 fracción III, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio PRES-2025-029 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 17.

Monto observado: \$105,792.00 (Son: ciento cinco mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizó un pago por \$105,792.00 (Son: ciento cinco mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) en el mes de enero de 2024, por concepto de "Ayudas deportivas G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de compra, constancia de recepción de los bienes, orden de pago, evidencia fotográfica de la recepción y entrega de los uniformes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, solicitud de apoyo firmada por todos los miembros del equipo, constancias de inscripción a las ligas respectivas y documentación clara y visible de las participaciones en los eventos deportivos (carteles de los partidos, eventos deportivos), ni documento que justifique la obligación del pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Beneficiario	Importe
17.1	C00013	23/01/2024	26359EC8-7630-46F9-BAED-6C72CE9EC2DC	Alfredo Fidel Chan Cauich	"Pago Por Concepto De Apoyos Deportivos (Uniformes). Gp Folio: 3".(SIC)	José Bernabe Cocom Pech	\$105,792.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 en relación con el 89 fracción III, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.17.

Observación número 18.

Monto observado: \$58,040.51 (Son: cincuenta y ocho mil cuarenta pesos 51/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$58,040.51 (Son: cincuenta y ocho mil cuarenta pesos 51/100 M.N.) en los meses de enero, abril, junio, agosto y diciembre de 2024, por concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago del servicio, orden de compra, orden de pago, solicitud de apoyo y recibo de apoyo funerario de algún familiar del difunto acompañado con copia su identificación oficial con fotografía, acta o certificado de defunción de la persona fallecida, ni documento que justifique la obligación del pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Beneficiario	Importe
18.1	C00002	05/01/2024	683E23F0-B253-4618-A44C-0E2BE41687DF		"Comprobacion Del Gasto Del Ch-355 Participaciones Enero 2024". (SIC)	Delfina Pech Pech	\$5,400.00
			FE238F04-1EDC-4212-908A-92AA424CF9B3			Justina Navarro Yam	\$5,400.00
			7B6EBDF3-9342-4D06-A3D2-C3ADE67567D2			Ayda Canche	\$5,400.00
18.2	C00102	02/04/2024	CBB9BD65-2705-4915-B819-FA920FB0B027	Silvia del Socorro Yam Martínez	"Comprobacion Del Gasto Del Ch-416 Participaciones Abril 2024". (SIC)	Juan Pech Pech	\$6,500.00
			543C02B2-EB97-4404-B8B7-396350245EDA			Marcelino Tun luit	\$5,500.00
18.3	C00155	10/06/2024	E9F56213-4EDC-48B0-A9E5-76B004CA9752		"Comprobacion Del Gasto Del Ch-450 Participaciones Junio 2024". (SIC)	José Santos Chan Pech	\$5,500.00
18.4	D00033	02/08/2024	5E293E9C-A0F2-418C-8D9D-D918A35E7D07		"Comprobacion Del Gasto Deudor Participaciones Agosto 2024". (SIC)	Juan de la Cruz Cocom Poot	\$5,500.00
18.5	D00020	02/04/2024	F9D2B5BC-AAA8-4D49-A558-A46C3120261A		"Comprobacion Del Gasto Participaciones Abril 2024." (SIC)	Juan Manuel Chim Chuc	\$5,300.01

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Beneficiario	Importe
					Subtotal Silvia del Socorro Yam Martínez		\$44,500.01
18.6	C00351	30/12/2024	D9939658-D1EE-4CA0-B155-6CC1785E87D7	PATSY GUADALUPE RUIZ FUENTES	"Pago De Económico De	María Luisa Rubio Pool	\$6,770.25
					Gastos Funerales A	María Angelina Coba Valadez	\$6,770.25
					Personas De		
					Escasos Recursos. Gp		
					Directo 118 Patsy Guadalupe Ruiz Fuentes, Pago: 117." (SIC)		
					Subtotal Patsy Guadalupe Ruiz Fuentes		
					Total	\$58,040.51	

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de Federación; 160 en relación con el 89 fracción III, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios PRES-2025-029 y PRES-2025-030, ambos de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.18.

Deuda Pública

Observación número 19.

Monto observado: \$70,640.00 (Son: setenta mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$70,640.00 (Son: setenta mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) en los meses de enero a marzo de 2024 por concepto de "ADEFAS Amortización Deuda." (SIC), como se señala en la tabla, la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como puede ser solicitud del área municipal correspondiente, contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha, entregables y condiciones de pago del servicio, informes de los trabajos efectuados, acompañado de las evidencias y los documentos generados que corresponde

a los entregables por cada uno de los conceptos pagados, orden de compra, orden de pago, constancia de situación fiscal actualizada que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación del pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
19.1	C00005	11/01/2024	7E8479A8-C916-405F-A0F7-9C698B2574EB	José Mario Herberto Gutiérrez Barrera	"PAGO POR CONCEPTO DE ASESORIA DE OBRA PUBLICA DE DICIEMBRE 2023. ADEFAS 1 JOSE MARIO HERBERTO GUTIERREZ BARRERA." (SIC)	\$8,000.00
Subtotal José Mario Herberto Gutiérrez Barrera						\$8,000.00
19.2	C00059	11/03/2024	949C749D-1E71-4098-8186-4F9CD6EB0397	Grupo Asesor Alcocer Torres S.C.P.	"PAGO POR CONCEPTO DE CUENTA PUBLICA OCTUBRE 2023. ADEFAS 2 GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES." (SIC)	\$20,880.00
19.3	C00060	11/03/2024	522AC492-74D2-469A-87A2-63CDCA3BBD9C		"PAGO POR CONCEPTO DE CUENTA PUBLICA NOVIEMBRE 2023. ADEFAS 3 GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES." (SIC)	\$20,880.00
19.4	C00079	21/03/2024	D2E56A2C-9CBB-4195-B102-FE22842B5B91		"PAGO POR CONCEPTO DE CUENTA PUBLICA DICIEMBRE 2023. ADEFAS 4 GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES." (SIC)	\$20,880.00
Subtotal Grupo Asesor Alcocer Torres S.C.P.						\$62,640.00
Total						\$70,640.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.19.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante los oficios número PRES-2025-029 y PRES-2025-030, ambos de fecha 18 de noviembre de 2025, y recibidos en la misma fecha, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

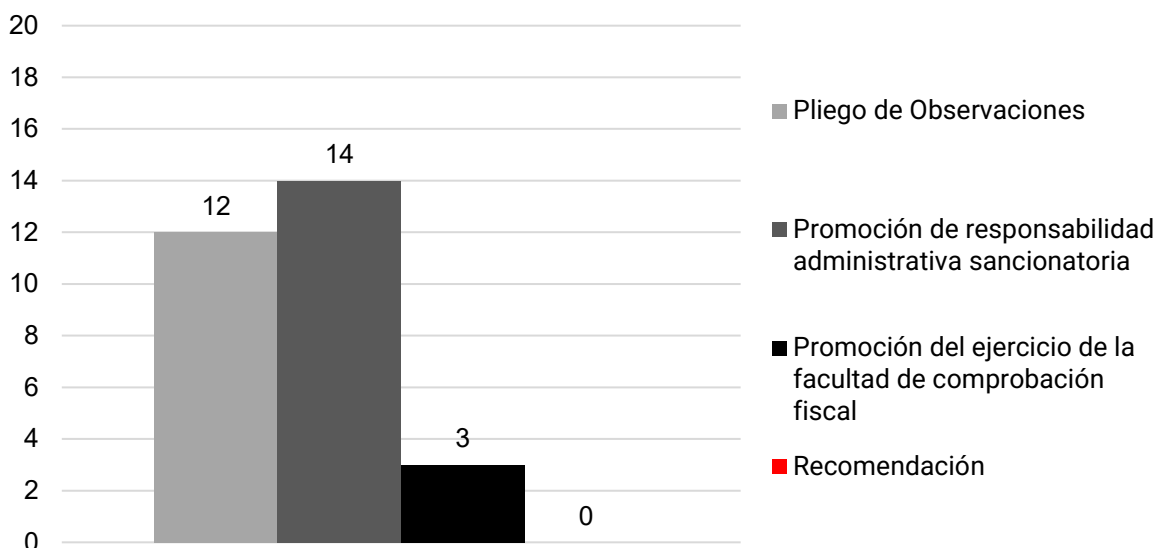
Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto del pliego de observaciones	Acción/recomendación
1	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
2	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
3	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
4	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
5	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
6	Solventada parcialmente	\$337,660.43	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
7	Solventada parcialmente	\$553,685.00	\$216,473.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.7 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
8	Solventada parcialmente	\$379,002.54	\$379,002.54	Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.8

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto del pliego de observaciones	Acción/recomendación
9	Solventada parcialmente	\$226,589.73	\$142,760.26	Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.9 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
10	Solventada parcialmente	\$224,464.74	\$218,664.74	Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.10 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
11	Solventada parcialmente	\$2,298,384.11	\$629,199.60	Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.11 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
12	Solventada parcialmente	\$818,576.81	\$816,076.81	Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.12 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
13	Solventada parcialmente	\$596,232.72	\$530,307.60	Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.13 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
14	No solventada	\$44,081.97	\$44,081.97	Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.14
15	No solventada	\$479,200.00	\$479,200.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.15
16	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
17	No solventada	\$105,792.00	\$105,792.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.17
18	Solventada parcialmente	\$58,040.51	\$21,700.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.18 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
19	No solventada	\$70,640.00	\$70,640.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-039-CF-2024-25-OBS.19

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$3,653,898.52 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del

recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>